



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es COPIA FIEL E INTEGRA
DE CESION DE ACCIONES INVERSIONES RIO CARES S.A. otorgado el 05
de Junio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Santiago, 05 de Junio de 2020.-



Nº Certificado: 123456861527.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456861527.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456861527.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 123456861527
Verifique validez en
http://www.lojas.cl



1 REPERTORIO N° 7.574-2.020.-

2 PJMR

3 OT N° 14.095.-

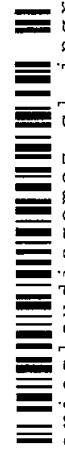
4 CESIÓN DE ACCIONES

5
6 INVERSIONES RÍO CARES S.A.

7 *****

8
9 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cinco días del mes de Junio del
10 año dos mil veinte, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,
11 Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago,
12 con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
13 trece, Comuna de Santiago, comparece: doña MARGARITA VIRGINIA
14 CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de
15 identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil
16 doscientos cuarenta y nueve guion ocho, en representación de
17 INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del giro de su
18 denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento
19 noventa mil ciento noventa y tres guion uno, y doña ROCÍO DEL PILAR
20 CABO JAROBA, chilena, casada y totalmente separada de bienes, ingeniera
21 comercial, cedula nacional de identidad número diecisiete millones
22 novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete guion ocho,
23 todos domiciliados para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá
24 de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos trece,
25 comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; las comparecientes
26 mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas
27 citadas exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD:**
28 **Uno)** La sociedad "**INVERSIONES RÍO CARES S.A.**", Rol Único
29 Tributario número setenta y seis millones ciento dos mil novecientos uno
30 guion cero, fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada,

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202014095



1 mediante escritura pública de fecha diecisiete de mayo del año dos mil
2 diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Armando Arancibia
3 Calderón. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas cuarenta y
4 nueve, número cincuenta y tres, en el Registro de Comercio del Conservador
5 de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil diez, y fue
6 publicado en el Diario Oficial con fecha cuatro de junio del mismo año. **Dos)**
7 Desde la fecha de su constitución, la sociedad ha sido objeto de las
8 siguientes modificaciones: **i)** Mediante escritura pública de fecha veinte de
9 junio del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don
10 Cosme Gomila Gatica. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a
11 fojas noventa y tres, número cien, en el Registro de Comercio del
12 Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil
13 doce, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha veintisiete de julio del
14 mismo año; **ii)** Mediante escritura pública de fecha quince de septiembre del
15 año dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam
16 Amigo Arancibia. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas
17 ciento cuarenta y dos, número ciento trece, en el Registro de Comercio del
18 Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil
19 quince, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha siete de octubre del
20 mismo año; **iii)** Mediante escritura pública de fecha diecisiete de septiembre
21 del año dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam
22 Amigo Arancibia. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas
23 ciento cincuenta y uno, número ciento veintitrés, en el Registro de Comercio
24 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos
25 mil quince, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha veintinueve de
26 octubre del mismo año; y **iv)** Mediante escritura pública de fecha cuatro de
27 marzo del año dos mil veinte otorgada en la Notaría de Santiago de doña
28 Claudia Gómez Lucares. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a
29 fojas dieciséis, número quince, en el Registro de Comercio del Conservador
30 de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil veinte, y fue





Cert. N° 123456861527
Verifique validez en
http://www.lojas.cl



1 publicado en el Diario Oficial con fecha veintiuno de marzo del mismo año.
2 **SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL:** Conforme a los estatutos vigentes, el
3 capital de la sociedad asciende a la suma de **quinientos siete millones**
4 **quinientos mil pesos**, equivalentes a diez mil ciento cincuenta acciones
5 nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que han sido
6 íntegramente suscritas y pagadas en la siguiente forma y proporción: **Uno)**
7 **INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA**, la cantidad de tres mil
8 doscientas cuarenta y ocho acciones, que corresponden a la suma de **ciento**
9 **sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos**, equivalentes al treinta
10 y dos por ciento del capital social; **Dos) INVERSIONES SAN ENRIQUE**
11 **SpA**, la cantidad de cuatro mil sesenta acciones, que corresponden a la
12 suma de **doscientos tres millones de pesos**, equivalentes al cuarenta por
13 ciento del capital social; **Tres) INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**,
14 la cantidad de ochocientas doce acciones, que corresponden a la suma de
15 **cuarenta millones seiscientos mil pesos**, equivalentes al ocho por ciento
16 del capital social; y **Cuatro) INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA**
17 **CLARA II LIMITADA**, la cantidad de dos mil treinta acciones, que
18 corresponden a la suma de **ciento un millones quinientos mil pesos**,
19 equivalentes al veinte por ciento del capital social. **TERCERO: CESIÓN DE**
20 **ACCIONES:** Por el presente acto, **INVERSIONES SAN MARCELO**
21 **LIMITADA**, debidamente representada por doña **MARGARITA VIRGINIA**
22 **CABO OSMER**, vende, cede y transfiere a doña **ROCÍO DEL PILAR**
23 **CABO JAROBA**, ciento cuarenta y cinco acciones, equivalentes
24 aproximadamente a un diecisiete coma ochenta y seis por ciento de su
25 participación en **INVERSIONES RÍO CARES S.A.**, y equivalentes
26 aproximadamente al uno coma cuatro dos nueve por ciento del capital social
27 de dicha sociedad. Por su parte, doña **ROCÍO DEL PILAR CABO JAROBA**,
28 las compra, acepta y adquiere para sí. El precio de esta cesión asciende a la
29 suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**
30 **QUINIENTOS PESOS**, que será pagado por la cesionaria en treinta y seis

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202014095





Cert. N° 123456861527
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

1 cuotas, en la forma que se señala a continuación: a) La primera cuota,
2 ascendente a la suma de doscientos setenta y un mil ochenta y cinco pesos,
3 será pagada en este acto, al contado y en dinero efectivo; b) Las treinta y
4 cinco cuotas restantes, ascendentes a la suma de doscientos setenta y un
5 mil sesenta y nueve pesos, se pagarán mensualmente a partir del mes de
6 julio del año en curso, a más tardar los días cinco de cada mes, al contado y
7 en dinero efectivo. **CUARTO: RENUNCIA A ACCIÓN RESOLUTORIA:**

8 Tanto la sociedad cedente, como la cesionaria, renuncian expresamente
9 a la acción resolutoria que pudiera emanar de la cesión de acciones
10 referida en la cláusula precedente. **QUINTO: PODER ESPECIAL:** Se
11 acordó otorgar poder especial, pero tan amplio y suficiente como
12 fuere legalmente necesario, a designar a don **LUIS FELIPE OCAMPO**
13 **MOSCOSO**, abogado, cédula nacional de identidad número nueve
14 millones novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta guion
15 tres, a doña **MARÍA JESÚS BARRIENTOS ORADINI**, abogado,
16 cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos
17 doce mil ciento setenta y seis guion cero, a doña **MAGDALENA**
18 **CASENAVE PRAT**, cédula nacional de identidad número dieciocho
19 millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta guion cero,
20 a don **ROBERTO FERNANDO MONTERREY GONZÁLEZ**, cédula
21 nacional de identidad número once millones seiscientos sesenta mil
22 trescientos diecisiete guion nueve, a don **ANDRÉS JULIAN GALAZ**
23 **DÍAZ**, cédula nacional de identidad número diecisiete millones
24 quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diecinueve guion cuatro, a
25 doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula nacional de identidad
26 número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco
27 guion siete y a don **JOAQUÍN ULIPIANO MINASSIAN CABO**, cédula
28 nacional de identidad número diecisiete millones setecientos dos mil
29 doscientos cuatro guion siete, para que indistintamente cualquiera de
30 ellos pueda representar a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 123456861527
Verifique validez en
http://www.lojas.cl



1 Internos, en la presentación de formularios y antecedentes requeridos
2 para informar a dicho Servicio de la cesión de acciones contenida en la
3 presente escritura, todo con amplias facultades y sin limitación
4 alguna, pudiendo firmar los formularios que sean necesarios.- Se
5 faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y/o
6 de su extracto, para efectuar las inscripciones y publicaciones que en
7 derecho sean procedentes.-La presente escritura fue extendida
8 conforme a la minuta redactada por la abogada doña **MAGDALENA**
9 **CASENAVE PRAT.**- En comprobante y previa lectura, firman los
10 comparecientes junto a la notario que autoriza. La presente escritura ha
11 quedado incorporada en el libro de instrumentos públicos y documentos
12 protocolizados en esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.**-
13

14 

15 **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**

16 **C.I.: 6245249-8**

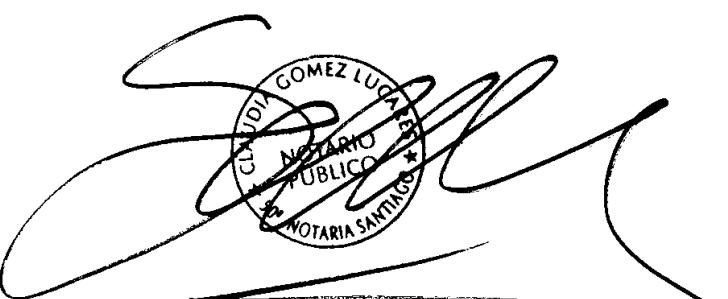
17 **Pp. INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**

18 

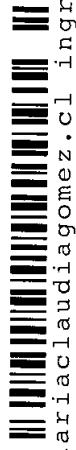
19 

20 **RÓCIO DEL PILAR CABO JAROBA**

21 **C.I.: 17.958.477-7**

22 



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202014095




Cert. N° 123456861527
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

